

08.228

AUTEC S.A.

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2009





A los Accionistas
AUTEC S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **AUTEC S.A.** (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presentó a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2009.
2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **AUTEC S.A.** al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas significativas y las otras notas explicativas. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades y tres párrafos de énfasis. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AUTEC S.A.** al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

5. A continuación se detallan los párrafos de énfasis incluido en el informe de los auditores independientes por el año terminado al 31 de diciembre del 2009:
- ✓ “Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2009, la Compañía participa en el 34% del Consorcio AUTEC - CIPSA. Los estados financieros adjuntos corresponden únicamente a las actividades de AUTEC S.A. y no incluyen la consolidación de sus operaciones con el Consorcio”.
 - ✓ “En el año 2009, las actividades comerciales de la Compañía han continuado enfocándose en la consolidación de la ventas de las nuevas concesiones comerciales que mantiene, logrando al cierre de este periodo cumplir con las metas presupuestadas. La Gerencia de la Compañía estima que en los siguientes períodos se mantendrá el punto de equilibrio y para los próximos años se espera continuar generando utilidades operacionales, el éxito de estas proyecciones lógicamente dependen de las condiciones económicas y del mercado, que aseguren la continuidad normal del negocio. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias”
 - ✓ “Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros y en el párrafo 2 de este informe, la Compañía prepara sus estados financieros con base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's), las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, los estados de resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de AUTEC S.A., de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a las de la República del Ecuador”
6. En el año 2009, las metas de crecimiento de la Compañía se cumplieron de acuerdo con las metas que el mercado permitió. Adicionalmente, en este año la Compañía conformó un Consorcio para reforzar su presencia en ventas destinadas al sector público. A la fecha de cierre, se presenta una utilidad neta de US\$191,240, sin embargo es necesario mencionar que en este año, la Compañía obtuvo utilidad operacional de US\$508,506, la cual indica un mejoramiento de sus índices financieros y de gestión en relación al año anterior.



7. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías. De acuerdo a la confirmación entregada a los auditores externos de la Compañía, existen contingencias derivadas de revisión por parte de los organismos de control, los cuales se encuentran en fase de impugnación por parte de la Compañía.
8. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de AUTEC S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.
9. Adicionalmente, basado en los informes de los auditores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2009. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
10. Es importante mencionar que mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 31 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2011 y para efectos comparativos el año 2010, sin embargo voluntariamente puede aplicar dichas normas antes de los plazos indicados.



11. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2009.
12. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
13. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Marcelo Hernández T.
COMISARIO
R.N.C.P.A. N°. 31034
16 de Marzo del 2010
Quito, Ecuador

